

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL**Secretaría general**

En la Sección Coordinación y Relaciones Públicas de este Gobierno Civil se tramita expediente para determinar el posible derecho a ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Emilio Salazar González, Farmacéutico, Director de «Laboratorios Madariaga», sitos en esta capital.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas entidades o particulares lo deseen puedan dirigir escrito al Instructor designado exponiendo cuantos hechos o circunstancias conozcan realizados por el interesado, a los que se refiere el Real Decreto de 29 de julio de 1910, que regula el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia.

El plazo para formular tales escritos será de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—11.022)

Ayuntamiento de Madrid**Agencia Ejecutiva Municipal de la 1.ª Zona****EDICTOS**

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Natalio Sáez González, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de Consumos y Servicios de Lujo, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de dieciocho mil cuatrocientas dos pesetas ochenta y ocho céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, número 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado, se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal

autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—

(Firmado.)

(C.—22.783)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Sandalio Moreno Burgos o sus herederos, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de solares sin edificar y amortización de empréstitos se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de cuatro mil ochocientos veinte pesetas, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, número 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor o herederos.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—

(Firmado.)

(C.—22.784)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**ANUNCIO**

Por el presente se saca a concurso la extensión o relleno de las matrices y recibos correspondientes a las Contribucio-

nes de Urbana, Impuesto Industrial, Licencia Fiscal y Transportes, Rentas del Capital, Radioaudición y Televisión para el año de 1962, las cuales se han cifrado en doscientas sesenta y seis mil las primeras y ochocientos veinticuatro mil los segundos, habiendo acordado el precio de ciento setenta y cinco pesetas por el relleno de cada mil matrices, y el de ciento veinticinco pesetas por el millar de recibos; así como que la fianza a constituir en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por el adjudicatario del servicio y para responder de su cumplimiento, sea de siete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Las demás condiciones de este concurso, referidas únicamente a los plazos de su realización y percepción de las cantidades objeto del servicio, se encuentran de manifiesto en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda y en la tablilla de anuncios de la misma, admitiéndose proposiciones hasta el día 25 del actual mes de noviembre, a las doce horas del mismo.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Presidente de la Comisión (Firmado.)

Pliego de condiciones para la contrata de la confección de matrices y recibos, conforme a lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación. Ejercicio de 1962

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1962 en esta provincia, correspondientes a la tributación por Urbana, Impuesto Industrial, Licencia Fiscal y Transportes, Rentas del Capital, Radioaudición y Televisión, los cuales se calculan aproximadamente en doscientas sesenta y seis mil matrices y ochocientos veinticuatro mil recibos.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio consistirá en ciento setenta y cinco pesetas por el millar de matrices y en ciento veinticinco pesetas por el de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda juntamente con los documentos cobratorios originarios dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período.

Séptima.—Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo, reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento en impresos mediante una cuenta en que, por clases de éstos, constituirá Cargo el número de los entregados al contratista, que, en todo caso, será superior en un cinco por ciento al de los exactamente precisos, e integran la Data los rellenos para el Servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afectada al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del Delegado de Hacienda, el cinco por ciento del importe del concurso en función de las matrices y recibos calculados de siete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Novena.—El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiera exigirse.

(G. C.—11.039)

(O.—47.408)

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Patrimonio Forestal del Estado****4.ª División Hidrológico-Forestal**

ANUNCIO de subasta de maderas y leñas de pino.

De conformidad con lo dispuesto por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se anuncia en subasta libre la enajenación del aprovechamiento maderable y leñoso en el monte que a continuación se detalla, correspondiente al año forestal de 1961-62:

Monte «Perimetro de Lozoya o de la Fuensanta».—Situado en el término municipal de Lozoya del Valle, de la provincia de Madrid.—Subasta de 2.593 pinos silvestres maderables, y 5.113 leñosos, señalados en los tramos II y III, parcelas 4 y 5, que cubican 1.058 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 2.197 estéreos de leñas de tronco y copas, valorado en total en 875.118,34 pesetas.

La subasta será doble y simultánea y se celebrará el día 22 de diciembre, a las doce de la mañana, en las oficinas del

Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83) y en las de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, 3.º).

La subasta se adjudicará provisionalmente, y el aprovechamiento se registrará en su ejecución por el pliego de condiciones generales y económicas que se encuentra de manifiesto en los citados Organismos, durante las horas de oficina, así como el modelo de proposición.

Para optar a la subasta es condición indispensable la presentación del certificado profesional de la clase A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta las trece horas del día 21 de diciembre, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado en la Habilitación del Patrimonio Forestal o de la 4.ª División la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento, así como la declaración a que se refiere la condición 10.ª del pliego de condiciones, sobre incompatibilidades y requisitos que deben reunir los rematantes.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—11.038) (O.—47.407)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

RESOLUCION por la que se declara la necesidad de ocupación de una parcela a instancia de don Alfredo Sémelas Arroyo en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado por don Alfredo Sémelas Arroyo como propietario de la fábrica de Cerámica «Los Remedios», en Colmenar Viejo, para ocupar una parcela de terreno con el fin de extraer de ella la arcilla necesaria para su industria.

Resultando: Que iniciado el expediente con la aportación de los documentos necesarios, el Ingeniero actuante, previa visita al terreno, da cuenta de que se encuentra prácticamente agotada la cantera propia. Que la producción de ladrillos ha quedado limitada a 3.500.000 piezas en vez de los 8.300.000 que se podrían obtener, siendo necesario para que subsista la industria adquirir nuevas parcelas, pues la producción actual se alcanza gracias a la explotación con carácter provisional, permitida por el Municipio en pequeños tajos dentro de la Cañada.

Resultando: Que por Decreto de 26 de febrero de 1959 del Ministerio de Industria se declaró de utilidad pública la fábrica de material cerámico para la construcción denominada «Los Remedios», sita en Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, y se otorgó a su propietario, don Alfredo Sémelas Arroyo, el derecho de acogerse a los beneficios de la ley de Expropiación Forzosa, a fin de que pueda llegar a adquirir el terreno que sea indispensable para el funcionamiento de su industria, por contener sustancias arcillosas incluidas en la sección A) rocas, de la vigente ley de Minas.

Resultando: Que con fecha 13 de octubre de 1959 ingresa en esta Jefatura instancia de don Alfredo Sémelas Arroyo en la que solicita se instruya expediente de expropiación para ocupación de una parcela de 2 hectáreas de superficie en la dehesa conocida con el nombre de Navalvillar, propiedad del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Resultando: Que abierto el período de información pública se inserta el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de enero de 1960, en el de la provincia de Madrid de 22 de diciembre de 1959, quedando también expuesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura. Se remiten copias a las partes interesadas.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo presenta su oposición en 8 de febrero de 1960, acompañada de la que formula la Hermandad Sindical del Campo y una varias certificaciones de acuerdos municipales relativos a este expediente.

Resultando: Que en 16 de febrero de 1960 se eleva todo lo actuado a dictamen de la Abogacía del Estado, la cual informa que la tramitación del expediente se ajusta a la vigente legislación sobre la

materia y que la necesidad de ocupación de la parcela está justificada. No obstante señala la falta de aportación de títulos que justifiquen el dominio del expropiante sobre la fábrica de cerámica.

Resultando: Que con posterioridad don Alfredo Sémelas Arroyo presenta la documentación suficiente que acredita, a juicio del Abogado del Estado, que el dominio de la Cerámica «Los Remedios» corresponde a la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Fábrica de Cerámica Los Remedios, S. L.», de la cual es Director Gerente don Alfredo Sémelas, con atribuciones suficientes.

Considerando: Que la tramitación de este expediente se ajusta a las prescripciones legales contenidas en la ley y Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 26 de abril de 1957.

Considerando: Que por Decreto de 26 de febrero de 1959 la industria de referencia ha sido declarada de utilidad pública, con derecho de acogerse su propietario a los beneficios de expropiación forzosa de los terrenos precisos para el desarrollo de la fabricación de ladrillos, a tenor de lo declarado en el artículo 11, apartado 2.º, letra b y artículo 10, del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Considerando: Que la parcela que se expropia de 2 hectáreas de extensión no llega a significar las dos milésimas partes de la Dehesa de Navalvillar, de la cual se segrega, por cuya razón los intereses de la ganadería no son perjudicados y menos si se tiene en cuenta que el terreno a expropiar lejos de constituir un enclave que pudiera molestar el tránsito de reses y las maniobras militares se encuentra junto al linderos Sur de la Dehesa.

Que en el transcurso de algunos años y a medida que se va extrayendo la arcilla se meteorizan las tierras subyacentes y se regeneran los pastos, con lo cual se recuperará esta merma insignificante que ahora se hace a la Dehesa.

Que con esta expropiación se resuelve un problema laboral y a la vez se facilita la arcilla necesaria para elaborar materiales de construcción por valor de treinta millones de pesetas, según informa el Ingeniero actuante en este expediente.

Visto el artículo 19, apartado 2.º, del Decreto de 26 de abril de 1957, esta Jefatura ha acordado declarar la necesidad de ocupación de la finca que a continuación se describe:

Número 1.—Parcela de terreno de 20.000 metros cuadrados, situada a la parte más al Sur de la Dehesa Navalvillar, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo y lindante: al Este, con el arroyo de Navalhija, y al Oeste, con la tapia que da a la Cañada del Agua de la Dehesa. Esta parcela ha de segregarse de la citada Dehesa, que en total tiene una extensión de 1.072 hectáreas y 47 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a nombre del Ayuntamiento de dicha Villa al tomo 20, folio 219, finca 480, de dicho Registro de la Propiedad.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso en el plazo de diez días ante la Dirección General de Minas y Combustibles, presentando el escrito de alzada en estas oficinas, Juan de Mena, número 10.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá. (O.—47.399)

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando y Defraudación

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Eulogio Vidal Peleteiro y Pedro Pardavila de los Santos, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente núm. 186, de 1961, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los encartados en dicho expediente don Lucio Llorente Petrañas y Francisco Soto Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle de A. López, 156, y Fuenarrabal, 127, respectivamente, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 2 de noviembre de 1961. El Secretario del Tribunal, M. Fuertes. Visto bueno: El Delegado - Presidente, E. Páramo.

(G. C.—10.765) (B.—4.311)

HERMANDAD SINDICAL DE BOADILLA DEL MONTE

Queda expuesto al público en estas oficinas, por el plazo de quince días, el padrón de contribuyentes por derrama para cubrir el presupuesto ordinario de esta Hermandad correspondiente al año actual.

Boadilla del Monte, 7 de noviembre de 1961.—El Presidente, Santiago Nicolás. (G. C.—10.931) (O.—47.345)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Se convoca concurso público para la adjudicación de basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria durante el año 1962, por el tipo al alza de 22.500 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones correspondientes. Los concursantes deberán ofrecer terreno para el depósito de las basuras con superficie y emplazamiento adecuado. El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir la proposición que considere más ventajosa, aunque no sea la que ofrezca mayor cantidad.

La adjudicación se hará con la limitación de que las basuras no podrán utilizarse para alimentación de ganado porcino.

El concurso se celebrará en el despacho de la Alcaldía, ante la mesa reglamentaria, a las doce horas, a los veintidós días siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del anuncio hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Todos los días computables han de ser hábiles.

Las proposiciones se reintegrarán con timbres del Estado de 6 pesetas.

El pago del importe de la adjudicación se hará por cuartas partes, en cada uno de los trimestres naturales del año, y por anticipado. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen por anuncios relacionados con el concurso, impuestos, etc.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., estado, edad, Carnet de Identidad núm., hace constar que conoce y acepta las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para la adjudicación de basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria para el año 1962, y ofrece por la adjudicación (en letra) pesetas y el terreno denominado, en el sitio, con una extensión de, para vertederos de la basura.

Declara que no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas por la Ley. Aranjuez, ... de de 1961. (Firma del proponente.)

Aranjuez, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.933) (O.—47.347)

AMBITE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes para interposición de

reclamaciones, en los plazos que se señalan, y correspondientes a 1962:

Padrones de contribuyentes por Riqueza Urbana y por arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Expediente de habilitación de crédito por transferencia, por quince días.

Ambite, a 10 de noviembre de 1961.—

El Alcalde accidental, Saturnino Mejía. (G. C.—10.934) (O.—47.348)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109, de la ley de Régimen Local.

En San Agustín del Guadalix, a 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—10.935) (X.—1.161)

VALDELAGUNA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares (Riqueza Urbana) de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1962.

Valdelaguna, 6 de noviembre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.936) (X.—1.162)

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 31 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y presente el Secretario, que dará fe del acto, la subasta del Matadero municipal y degüello de reses para el ejercicio próximo de 1962, bajo el tipo de licitación de dieciséis mil pesetas (16.000).

El mismo día, y hora de las trece, tendrá lugar la subasta para el arrendamiento de los pastos de la finca de la propiedad municipal titulada «Las Calezizas», dividida en tres lotes, y bajo el tipo de licitación de seis mil pesetas entre los tres.

Los pliegos de condiciones de las subastas expresadas se encuentran expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados, advirtiendo que son los mismos que han venido rigiendo en años anteriores, excepto las tarifas que han sufrido modificación en aumento, como puede comprobarse en la repetida Secretaría municipal.

Guadalix de la Sierra, a 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, P. Ramón Escríbano.

(G. C.—10.937) (O.—47.349)

BRAOJOS

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio próximo de 1962, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días a fin de oír reclamaciones.

Braojos, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—10.938) (O.—47.350)

GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.939) (O.—47.351)

VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales, queda expuesto al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes y posteriores al de la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas, se admitirán proposiciones para la subasta que luego se dirá, y que deberá for-

mularse de acuerdo con el modelo que consta en el pliego. Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación de este anuncio, se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

A las trece horas, la subasta de Puestos públicos, Matadero y Rodaje, Consumo de Carnes, Bebidas, Pescados y Mariscos finos, Diez por ciento de Consumiciones, Consumos de la Tarifa 5.ª y Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, por el tipo de ciento un mil pesetas (101.000).

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de pasados ocho, también hábiles, de la primera, con la rebaja del cinco por ciento del tipo señalado para aquélla.

Villaviciosa de Odón, 31 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.841) (O.—47.317)

COLMENAR DE OREJA

Convoco segunda subasta pública para la venta en pie del esparto del Pinar, con arreglo en un todo al anuncio de la primera, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 11 de octubre último.

Colmenar de Oreja, 7 de noviembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.842) (O.—47.318)

NAVAGALAMELLA

En la Secretaría municipal, y por los plazos que para cada uno se indican, se hallan expuestos al público los documentos que se expresan, todos ellos referidos al ejercicio de 1962:

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Padrón de la prestación personal y de transportes, por quince días.

Listas cobradoras de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana, por quince días.

Navagamella, 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—10.843) (O.—47.319)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican a continuación y por los plazos que se mencionan:

1.º El Presupuesto municipal ordinario para el año 1962, por quince días.

2.º Los documentos, padrones y listas de Rústica y Urbana, por ocho días, para el año 1962.

La Hiruela, 6 de noviembre de 1961. El Alcalde, Máximo García.
(G. C.—10.844) (O.—47.320)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 31 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.845) (O.—47.321)

BRUNETE

Confecionados para el ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, y a los efectos de reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares, por ocho días, y las Listas de los arbitrios de Urbana y Rústica, por quince días.

Brunete, a 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Antonino Robledano Gil.
(G. C.—10.846) (X.—1.158)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—10.847) (O.—47.322)

GUADARRAMA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso subasta la adquisición de vehículo furgoneta a motor destinado al servicio de limpiezas, bajo el tipo de 162.000 pesetas a la baja.

El plazo para la entrega será de quin-

ce días, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.860 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del edicto hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer periodo del concurso subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta de adquisición de vehículo de limpiezas para el Ayuntamiento de Guadarrama».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará las mismas inscripciones que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición, con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias relativas al primer periodo del concurso subasta se verificarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez, en razón de la urgencia, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de la apertura de los segundos pliegos, conteniendo la oferta económica, se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el Presupuesto se ha consignado crédito para la primera entrega de la adjudicación y el resto en el Presupuesto de 1962.

Guadarrama, 6 de noviembre de 1961. El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de núm., con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución o concurso subasta de la adjudicación de furgoneta con destino al servicio de limpiezas, se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—10.848) (O.—47.323)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura con el nú-

mero 159, de 1961, a instancia de Julio Barbacid Alba, contra Julián Jodra Sirena, en reclamación por salarios, en providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se encuentran trabados y peritados al referido demandado señor Jodra, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día 4 del próximo mes de diciembre, a las doce y treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión; fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle Goya, núm. 65, siendo depositario de los mismos el propio demandado.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados.

3.º Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan:

Un recibidor, compuesto de tresillo tapizado en terciopelo marrón oscuro y dos sofás haciendo juego, 3.000 pesetas.

Dos sillones tapizados floreados, 1.500.

Una consola de cuatro cajones, 2.500.

Un espejo luna con marco dorado, 1.500 pesetas.

Una alfombra de nudo de 3 x 1,80, 1.500 pesetas.

Una mesita de centro, 500.

Una lámpara de ocho brazos, 1.000.

Una mesa tallada de despacho, 1.000.

Un sillón y dos sillas de despacho, 1.500 pesetas.

Un armario-librería tallado, de dos puertas con cristalera, 2.500.

Dos sofás tapizados en terciopelo granate, 3.000.

Una lámpara de madera, de seis brazos, 500.

Una librería-armario con cristalera y entrepaños, 1.500.

Suma total, 21.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1961.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.

(C.—22.780)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Guerra, en nombre y representación de Productos y Pavimentos Toth, S. L., contra Quinta Avenida, S. L., en la persona de su Gerente o representante legal, se sacan a subasta en dos lotes y por segunda vez, los siguientes bienes:

Primer lote

Una caja de caudales en mediano estado de conservación de la casa Soler, Sociedad Anónima.

Una mesa de despacho con dos departamentos laterales conteniendo cajones y un cajón central en conservación semi-nueva.

Un mueble vitrina con cajón central en conservación semi-nueva.

Dos sillones y tres sillas de tapicería verde en mediano estado de conservación.

Segundo lote

Un grupo electrógeno 40 HP, 30 KVA, compuesto de motor, marca «Mamci», tipo 4 «Lim», de cuatro cilindros, de 40

CV efectivos, 1.000-8 p. m., modelo D825, serie 10180 (alternador), marca Judán, generador sincrónico de 30 KVA. Cuadro maniobra arranque eléctrico. Todo ello en mediano estado de conservación.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, en dos lotes, el primero consistente en los bienes muebles y el segundo del grupo electrógeno, en las cantidades de dos mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos y ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, respectivamente, equivalentes al setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mismos, pudiendo hacerse las pujas por separado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.190)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Angel de la Cruz Redondo, contra doña Teresa Grego Regueiro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada, consistentes en los derechos hereditarios que a la misma corresponden en la sucesión de su finado esposo don Agustín Herrero González, herencia constituida por una libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; un piso, situado en la planta segunda, letra D, de la casa número cuarenta y uno de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, y un taller metalúrgico, destinado a reparación de automóviles, con herramientas propias de estos trabajos, instalado sobre un local arrendado en la planta baja de la casa número ocho de la calle de Emilio Carrere, de este capital, cuyos derechos hereditarios fueron tasados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas setenta y cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día doce de diciembre del presente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de trescientas cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—26.184)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Carlos de Luna Meléndez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la motocicleta scooter «Vespa», número de chasis VTT 50.572 y número de motor V 60 MS 50.572, embargada a dicho demandado, que ha sido valorada pecuniariamente en la cantidad de diez mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —sita en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día quince de diciembre próximo, y hora de las doce.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Tercera

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los postores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor fijado a dicha motocicleta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.185)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Basilio Santana Sánchez, contra doña Remedios Arroyo Tribaldos, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

Casa en Villarejo de Fuentes, distrito hipotecario de Belmonte y su calle de Don Constantino Alhambra, sin número de orden, compuesta de planta baja y enclavada con varias habitaciones y dependencias, cuya extensión superficial es de tres mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, camino de Tresjuncos; izquierda, sucesores de Juan Ignacio Huélamo y fábrica de harinas de Marcelino y Angel Fresneda Arroyo, y espalda, finca de sucesores de Juan Ignacio Huélamo.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento un mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno citado, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.171)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia, sobre reconocimiento de hijo natural, a instancias de doña María Ponte Illanes, mayor de edad, soltera, y vecina de Getafe, contra otros y los herederos desconocidos de don Cecilio Ajenjo Hurtado, se notifica por medio del presente a dichos demandados desconocidos la sentencia dictada en los expresados autos con fecha ocho de los corrientes, cuyo fallo es como literalmente se transcribe:

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que Cecilio Ponte Illanes es hijo natural de Cecilio Ajenjo Hurtado, con las consecuencias legalmente inherentes a este procedimiento, sin hacer expresa imposición de las costas de esta instancia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Getafe, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.786)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos.—Se cita a personas familiares de la fallecida Matilde Díaz Gutiérrez, natural de Sevilla, nacida el día 14 de marzo de 1910, soltera, sirvienta, hija de Joaquín y de Milagros, que prestaba servicios domésticos en la calle de Fernán González, 75, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirles declaración y ser instruidos los que correspondan del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.484)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa 294, de 1959, por estafa, se requiere al penado Adolfo de la Iglesia Varona al pago de la indemnización de 1.500 pesetas, a lo que fué condenado por sentencia de 2 de abril de 1961.

(B.—4.407)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, bajo el núm. 462, de 1961, por hurto,

se ha acordado citar por medio del presente al dueño de un gato hidráulico, que le ha sido ocupado al detenido José García Gil del Caño Siris y a otro en el momento de su detención, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.351)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 507, de 1961, por robo de metálico al súbdito belga Willy Schroder, se ofrece el procedimiento a dicho perjudicado, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.402)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe llama, cita y emplaza, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario seguido con el núm. 44, de 1949, por robo, a Fernando Marín del Romo, Martín Lucas (Andrés) y Carlos Gómez Alvarez.

(B.—4.448)

BELMONTE

Por el presente se emplaza a don Esteban Serrano Mesa, cuyo domicilio se ignora, y del que sólo se sabe que es funcionario de Obras Públicas, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración sobre el accidente ocurrido al autobús de la Empresa «Auto-Res», en que viajaba el día 1 de septiembre pasado, en el kilómetro 138,400 de la carretera general Madrid-Valencia, y ser reconocido por el señor médico forense de las lesiones padecidas.

Se emplaza asimismo, y por el mismo tiempo, a un hijo del anterior, del cual se ignoran más datos, que en el día de autos acompañaba a su padre, y que también resultó lesionado.

Por el presente edicto se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a don Esteban Serrano Mesa, por sí y en nombre de su expresado hijo, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 53, de 1961, que se tramita en este Juzgado por el procedimiento de urgencia.

(G. C.—10.954) (B.—4.431)

OCAÑA

Don Benjamín Fernández Castro, Juez de instrucción de este partido de Ocaña.

Por el presente edicto se cita a Pascual Fernández Fernández y a su madre María Fernández López, vecinos de Madrid, con domicilio últimamente en travesía de Palomeras, núm. 14, del Puente de Vallecas, y en la actualidad en ignorado paradero; el primero conductor de la moto «Vespa», de su propiedad, matrícula M.—268.631, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en la causa que se sigue por imprudencia temeraria con el núm. 59, del año actual, por las lesiones que éstos sufrieron al derrapar la moto que conducía el 2 de julio último, hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ser reconocido por el médico forense y demás diligencias que se consideren precisas.

(G. C.—10.988) (B.—4.464)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Ustara Martínez (Gregorio), natural de La Arboleda (Vizcaya), de estado casado, profesión cameraman, de veintisiete años, hijo de Gregorio y de Felisa, domiciliado últimamente en Irún, calle de Zubiaurren, 6 y 8, procesado por estafa, en causa núm. 213, de 1960, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.329)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación de causa núm. 15, de 1953, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada María Lourdes Menéndez Abril fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 20 de marzo de 1953, por haber sido capturada.

(B.—4.352)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 268, correspondiente al día 8 de noviembre de 1958, llamando al procesado Manuel Pozanco Cayre, por virtud de lo acordado en el sumario instruido con el núm. 346, de 1958, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sobre apropiación indebida, toda vez que dicho individuo ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—4.316)

JUZGADO NUMERO 21

Vargas García (José María), de estado casado, de profesión industrial, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 159, de 1961, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, y en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.344)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de especiales ropas en la Central, número veintitres mil ochocientos sesenta y dos, por dos mil pesetas, fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—26.192)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número diez mil setecientos veintiocho, por seis mil pesetas, fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—26.191)